

D^a SABINA ARGANDA RODRIGUEZ, MAGISTRADA JUEZ DE LO PENAL N^o5 DE GETAFE, CERTIFICO: Que en fecha 28 de MAYO de 2020 se celebró en Getafe JUNTA GENERAL DE JUECES, siendo el contenido del Acta del siguiente tenor literal:

ACTA DE JUNTA SECTORIAL DE JUECES DE LO PENAL 4/2020

(JUNTA UNIVERSAL VIRTUAL)

En Getafe, a veintiocho de mayo de dos mil veinte.

Siendo las 17.15 horas, estando presentes La totalidad de los Jueces de lo Penal a través del sistema de videollamada Zoom:

Don Abel Téllez Aguilera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal n 1

Doña Beatriz Lascorz Muzás... , Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal nº 2

Doña Beatriz Suárez Martín Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal nº 3

Don Manuel María Jaén Vallejo Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal nº 4

Doña Sabina Arganda Rodríguez Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal nº 5

Presidida por D. Francisco Javier Achaerandio Guijarro, en su calidad de Juez Decano y actuando como Secretaria, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal nº 5, Doña Sabina Arganda Rodríguez.

Estimando que existe el quórum necesario para dar por constituida la Junta, se declara abierto el acto y siendo las 17:20 horas se procede al estudio del asunto urgente a debatir y aprobar consistente en:

UNICO.- Modificación de la Agenda de Señalamientos de Juicios Rápidos de los Juzgados de lo Penal de Getafe, con determinación de nuevas jornadas, fechas, horas y número de señalamientos por sesión, a fin de evitar aglomeración de personas y la necesidad de cumplir con las limitaciones de aforo establecidas, garantizando la celebración semanal de una cantidad de juicios rápidos similar a la que se venía produciendo.

Atendiendo a los criterios establecidos por el Plan de Reactivación de la Actividad Judicial en el ámbito del Tribunal Superior de Madrid con motivo del COVID-19, aprobado por la Sala de Gobierno en fecha 15 de mayo de 2020, así como al resto de las diversas normas dictadas en la actual situación de pandemia en el ámbito de la administración de justicia (en especial en especial el Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, la Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, por la que se aprueba el Esquema de Seguridad Laboral y el Plan de Desescalada para la Administración de Justicia y el Acuerdo de 11/05/2020, de la Comisión Permanente del C.G.P.J. en el que se establecen los criterios generales para la elaboración de los planes de reanudación de la actividad judicial), se advierte la imposibilidad

de cumplir con las actuales prevenciones sanitarias y de distanciamiento social exigidas por las anteriores normas en la celebración de los juicios rápidos en las sedes de los Juzgados de Getafe, según la agenda programada que se encuentra vigente en estos momentos, que prevé la celebración de hasta quince juicios rápidos a la semana en una sola sesión en franjas horarias de veinte minutos.

Siendo conscientes de la gran aglomeración de personas que se concentra en las salas de espera los días de celebración de tales juicios, teniendo en cuenta la necesidad de cumplir con las limitaciones de aforo establecidas por la normativa anteriormente mencionada, que obliga además al reparto coordinado de las salas de vistas entre todos los juzgados, y con el fin de garantizar la celebración semanal de una cantidad de juicios rápidos similar a la que se venía celebrando, que permite absorber la demanda de los juzgados de instrucción, **se acuerda:**

Que la celebración de los juicios rápidos en la semana que corresponda a cada uno de los Juzgados de lo Penal se desarrollará, en vez de en una sesión de catorce juicios rápidos, señalados cada 20 minutos, en dos sesiones de siete juicios rápidos cada una, señalándose cada juicio con una frecuencia de cuarenta y cinco minutos comenzando desde las 09:15 horas de su mañana.

Debiendo tener en cuenta asimismo la necesidad de respetar el reparto diario de las salas entre los juzgados (con el mismo fin de garantizar las limitaciones de aforo) los días de celebración de los juicios rápidos para cada Juzgado de lo Penal será el siguiente:

- .-Penal número 1.- martes y jueves.
- .-Penal número 2.- lunes y miércoles.
- .-Penal número 3.- miércoles y jueves.
- .-Penal número 4.- lunes y miércoles.
- .-Penal número 5.- lunes y miércoles

Se acuerda que se realicen las modificaciones necesarias para que la agenda de señalamientos se adapte a lo acordado.

Se acuerda dar traslado de la presente Acta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a través de su Presidente, así como al Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial a través de aquel, a los Ilmo. Magistrados y en el Tablón de Anuncios de Decanato.

Se acuerda comunicar igualmente su contenido a los Ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de Madrid.

Leída, se da por concluida la presente, que ha finalizado a las 18:20 horas, por lo que ha tenido una duración de 60 minutos, y es firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Magistrado-Juez Decano.

EL/la Juez/a Secretario/a:

V.Bº: